Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ – TOLIMA.

Ibagué - Tolima, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicación	:	73001-40-03-001-2021-00251-00
Clase de proceso	:	Ejecutivo Singular
Demandante	:	Jairo Mora Vidales
Demandado	:	Mario Enrique Agudelo y otros.

En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora, donde requiere oficiar a la a Secretaría de Educación de Girardot - Cundinamarca, para que informe los resultados de la medida de embargo, decretada mediante providencia del 17 de julio del 2023 y comunicada mediante Oficio No. 1246 del 22 de agosto del presente. Niéguese, por cuanto, una vez examinada la relación de depósitos judiciales, se evidencia que la entidad ya dio aplicación a la respectiva medida cautelar.

Se advierte que en el link que aparece en la parte superior de esta providencia, se podrá consultar la sabana actualizada de los depósitos judiciales.

Notifíquese y Cúmplase,

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez

AZC